

Nosotros: **KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero dos millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve – dos, con Número de Identificación Tributaria mil ciento nueve – doscientos noventa mil seiscientos ochenta y dos – ciento uno- tres; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número **DOSCIENTOS CINCO**, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, extendida en esa misma fecha por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, del nombramiento del Ministro de Salud Ad-Honorem, a partir del veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día la protesta constitucional, ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número **SESENTA Y CUATRO**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, II) Certificación extendida el día ocho de Mayo de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, del Acuerdo Ejecutivo Número **DOSCIENTOS TRECE** de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte, de mi nombramiento como Vice Ministra de Operaciones en Salud Ad-Honorem, a partir del día ocho de Mayo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día mi protesta constitucional ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número **NOVENTA Y DOS**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTISIETE**, de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte. III) Acuerdo Ministerial Número **883/2020**, de fecha doce de Mayo del año dos mil veinte, por medio del cual el Ministro de Salud, Doctor Francisco José Alabi Montoya, me designa a partir del día dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, para que suscriba los documentos de adjudicación en los procesos de adquisición y contratación, tramitados conforme a la LACAP, en cuanto no excedan del monto de la Libre Gestión a que se refiere el artículo 40, literal b) de la LACAP, quedando facultada, además para autorizar y suscribir las Resoluciones Modificativas o de Prórrogas correspondientes, nombramiento de Administradores de Contrato u Órdenes de Compra, así como para firmar las respectivas Órdenes de Compra o Contrato; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales me conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré “**MINISTERIO DE SALUD**”, o simplemente “**MINSAL**”; y el señor **JESÚS DAVID RAMÍREZ MENDOZA**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Olocuilta, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad Número cero cinco millones doscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y nueve - cero; actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ELECTRIC S G, S.A. DE C.V.**, del domicilio

de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria_cero seiscientos catorce – doscientos cincuenta y un mil catorce -ciento dos – cinco y Número de Registro de Contribuyente doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco – tres; personería que compruebo suficientemente con: a) Fotocopia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil catorce, ante los oficios notariales de Omar Adalid Flores Mercado, inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA Y SIETE, del Libro TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, el día cinco de noviembre de dos mil catorce; y, b) Fotocopia certificada por notario de Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente, emitida por el señor Jorge Alberto Ramírez López, en su calidad de Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el día dos de julio de dos mil veintidós, en la cual consta mi elección como Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad, para un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción, dicha Credencial está inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO ONCE del Libro CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, el día catorce de julio de dos mil veintidós, por lo que me encuentro facultado para celebrar contratos como el presente; que en lo sucesivo me denominaré “LA CONTRATISTA”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de Solicitud de Cotización por Libre Gestión No 08/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO”, con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes el “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION EN DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO”, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación del presente Contrato:

CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO SERVICIO PREVENTIVO	MONTO SERVICIO CORRECTIVO	TOTAL
81201038	C/U	1	\$29,064.00	\$30,936.00	\$60,000.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO: SESENTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					\$60,000.00

En tal sentido, debido a que el monto establecido para el mantenimiento correctivo es hasta por un monto de \$30,936.00, de acuerdo con las fallas que se presenten en los diferentes equipos, utilizándose según

En tal sentido, debido a que el monto establecido para el mantenimiento correctivo es hasta por un monto de \$30,936.00, de acuerdo con las fallas que se presenten en los diferentes equipos, utilizándose según necesidad previa autorización del administrador de contrato. Dicho servicio será desde la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

La adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aires Acondicionados y Refrigeración deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

El servicio consistirá en proporcionar Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de aires acondicionados de varias marcas, tipos, y capacidades; distribuidos en diferentes Dependencias de Secretaría de Estado del Minsal, el servicio también incluye el suministro de repuestos y materiales.

La contratista se compromete a prestar servicio de mantenimiento preventivo de cuatro visitas para los equipos de aires acondicionados y cuartos fríos. Y dos visitas para los frigoríficos durante el año 2023.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.

La Contratista debe contar con la infraestructura adecuada y segura, así como las herramientas, instrumentos y equipos apropiados, (presentar listado de Equipo y Herramienta), medidas y equipo de seguridad ocupacional para el personal que realizará el servicio, etc. Así como los materiales de consumo, repuestos y otros complementos necesarios para prestar el servicio de la mejor calidad.

SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

La contratista realizará todas las actividades correspondientes a las rutinas de mantenimiento preventivo de aires acondicionados, calendarizadas para el Ministerio de Salud, debiendo entregar con anticipación las programaciones y estandarización del mantenimiento preventivo al Administrador del contrato (en coordinación con este), el cual deberá contener mes, día y hora del establecimiento a visitar.

Con el fin de tener disponible los Equipos, la contratista, deberá confirmar su asistencia para realizar el mantenimiento preventivo a los jefes de Dependencias y al administrador del contrato, esto se hará por correo electrónico para dejar constancia de ello.

- **RUTINA TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PROGRAMADO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS**

Consistirá en ejecutar rutinas de mantenimiento preventivo programado

- Limpieza general completa

- Primer y tercer: mantenimiento Mayor (lavado a presión de agua de condensadores y evaporadores).
 - Revisión y corrección de todo tipo de fugas de refrigerantes y repararla (incluyendo soldadura).
 - Revisión del sistema eléctrico
 - Cambio de líneas recalentadas o en mal estado
 - Limpieza de conexiones eléctricas
 - Revisión y limpieza de contactores
 - Limpieza de rejillas de retorno y difusores
 - Reapreté de tuercas y tornillos
 - Completar carga de gas refrigerante al sistema
 - Revisión de poleas y alineados de fajas
 - Revisión del estado de compresor, tubería de aguas, aislamiento de las tuberías de agua. Y limpieza del compresor
 - Verificación de voltaje, amperaje y presiones de refrigerante.
 - Corregir serpentines con aletas apachadas (peinar serpentín)
 - Revisión y limpieza de filtros purificadores de aire
 - Revisión y limpieza de serpentín evaporador, bandeja y drenaje
 - Corrección de vibraciones
 - Revisión y corrección de tubería de drenaje
 - Revisión y corrección de fugas de agua
 - Revisión y corrección de tubería PVC, incluyendo forrado de tubería
 - Limpieza de bomba de agua condensada
 - Chequeo de corriente y voltaje
 - Lavar bandeja
 - Sopletear drenaje
 - Revisión de control de temperatura
 - Limpieza de serpentines, lavado con máquina a presión de agua
 - Limpieza y/o cambio filtros de aire y unidad evaporadora
 - Limpieza y lubricación de motores ventiladores
 - Verificación de protecciones eléctrica y de presostatos del equipo
 - Verificación donde se encuentra el equipo, que este lo más hermético posible, de lo contrario informar para la solución.
- **RUTINA TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO PARA CUARTOS FRÍOS.**

Los cuartos fríos del CENABI y el Almacén de Medicamentos Nivel Superior tienen cada uno, dos sistemas de refrigeración. Uno Normal Y otro de Emergencia, cada sistema de refrigeración este compuesto por una unidad condensadora y una unidad por lo que se deberá aplicar rutinas a cada sistema de refrigeración.

Consistirá en ejecutar rutinas de mantenimiento preventivo programado.

- Limpieza general completa
- Revisión y corrección de todo tipo de fugas de refrigerantes y repararla (incluyendo soldadura).
- Revisión del sistema eléctrico
- Cambio de líneas recalentadas o en mal estado
- Limpieza de conexiones eléctricas
- Revisión y limpieza de contactores

- Limpieza de rejillas de retorno y difusores
- Reapreté de tuercas y tornillos
- Completar carga de gas refrigerante al sistema
- Revisión de poleas y alineados de fajas
- Revisión del estado de compresor, tubería de aguas, aislamiento de las tuberías de agua. Y limpieza del compresor
- Verificación de voltaje, amperaje y presiones de refrigerante.
- Corregir serpentines con aletas apachadas (peinar serpentín)
- Revisión y limpieza de filtros purificadores de aire
- Revisión y limpieza de serpentín evaporador, bandeja y drenaje
- Corrección de vibraciones
- Revisión y corrección de tubería de drenaje
- Revisión y corrección de fugas de agua
- Revisión y corrección de tubería PVC, incluyendo forrado de tubería
- Limpieza de bomba de agua condensada
- Chequeo de corriente y voltaje
- Lavar bandeja
- Sopletear drenaje
- Revisión de control de temperatura
- Limpieza de serpentines, lavado con máquina a presión de agua
- Limpieza y/o cambio filtros de aire y unidad evaporadora
- Limpieza y lubricación de motores ventiladores.
- Verificación de protecciones eléctrica y de presostatos del equipo

- **RUTINA SEMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
PROGRAMADO PARA FRIGORÍFICOS

- Efectuar limpieza integral externa e interna del equipo
- Efectuar las limpiezas generales de condensador y evaporador
- Revisar sistema eléctrico
- Lubricar los motores ventiladores
- Revisar las resistencias y terminales
- Revisar la pastilla de deshielo
- Revisar las líneas y terminales recalentadas
- Revisar el temporizador
- Reapretar soportes, pernos y tornillos en general.

SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se requiere mantenimiento correctivo para solventar inconvenientes ocasionados por desperfectos en los equipos con alguna falla, y que pueda ser solventado mediante la instalación de repuesto que sea mayor a \$50.00.

Desinstalación de equipos de aire acondicionado diagnosticado en mal estado y que ya no tengan reparación.

Instalación de algún equipo de aire acondicionado que ya posea la institución o el traslado de un equipo de aire acondicionado de un área a otra.

El servicio de Mantenimiento Correctivo se suministrará a petición del Administrador del contrato, en el momento que se presente la necesidad,

Una vez evaluado el equipo, el Contratista deberá informar al Administrador del Contrato de la Dependencia solicitante, quien verificará la existencia o no de repuestos en los Almacenes del MINSAL; de no contarse con ellos, el contratista deberá presentar el presupuesto de reparación con precios del mercado vigente; el Departamento de Mantenimiento General se reserva el derecho de verificar los precios de plaza presentados por el proveedor, si lo considera necesario, para posteriormente emitir su autorización, ya sea parcial o total de acuerdo a criterios técnicos a través del Administrador de contrato.

Se debe establecer la calidad del repuesto a sustituir ya sea por procedencia y/o marca.

DIAGNÓSTICO INICIAL

Como parte de la visita, la empresa de servicio deberá presentar un informe inicial de la existencia y las condiciones de los equipos, especificando los problemas encontrados y la cotización de los repuestos e insumo necesarios para los equipos.

CONTROL DE EQUIPOS MEDIANTE HISTORIAL TÉCNICO

Cada equipo tendrá una bitácora en el sitio de trabajo, la cual será suministrada por la empresa donde se anotará todo lo referente al servicio de mantenimiento preventivo programado y mantenimiento correctivo; así como llamadas de emergencia para que todo servicio quede respaldado por un reporte de trabajo en donde se debe anotar lo siguiente:

- a- Servicio efectuado (descripción específica del trabajo realizado) de mantenimiento preventivo programado o llamada de emergencia.
- b- Día y hora de servicio
- c- Repuestos empleados
- d- Tiempo empleado en el servicio
- e- firma y nombre del técnico que realizo el trabajo.
- f- Visto bueno del encargado del área donde está ubicado el equipo y del administrador del contrato haciendo constar que el trabajo se realizó satisfactoriamente.

LLAMADA DE EMERGENCIA

La empresa deberá poseer disponibilidad de recurso humano en caso de llamada de emergencia, cuyo servicio deberá brindarse dentro de las ocho horas laborales, fines de semana y períodos de vacación.

La llamada deberá ser atendida de inmediato.

REPORTES DE SERVICIO

La empresa de servicio debe comprometerse a elaborar después de cada visita un reporte de servicio (descripción específica de la labor realizada), del mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación establecida o bien si se trata de servicio de llamada de emergencia; estos reportes deberán contener lo siguiente:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre de los técnicos que realizaron el trabajo
- Día y hora de servicio, repuestos empleados y visto bueno del supervisor de mantenimiento.

De estos reportes de servicio la empresa deberá entregar al jefe de servicio una copia para su archivo y enviar otra para el supervisor de mantenimiento del Ministerio de Salud debiendo tener esta todos los reportes efectuados cada tres meses.

Los reportes de mantenimientos correctivos efectuados por la empresa durante el periodo deberán anexarles el total de repuestos sustituidos.

PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE VISITAS

La empresa de servicio presentará en su oferta un programa de trabajo en el que deberá especificar las rutinas de mantenimiento preventivo descritas.

Además, según corresponda, el calendario de visitas que hará, especificando los equipos que serán atendidos.

Estos documentos servirán como instrumentos de control para la supervisión del contrato.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El Ministerio de Salud delegará en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento General la función de supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y verificar que los servicios se realicen en términos pactados.

El jefe del Departamento de Mantenimiento General determinará el procedimiento y designará un técnico idóneo para verificar dicha responsabilidad.

El administrador de contrato deberá llevar el control del equipo al que se le ha brindado el servicio y toda la documentación referente a los servicios prestados.

REPORTES DE SERVICIO

El ofertante deberá presentar reporte de trabajos realizados de mantenimiento Preventivo y correctivo en cuatro copias, las cuales serán presentadas en la dirección del establecimiento, Administrador de contrato, UACI_MINSAL y Unidad financiera MINSAL, en el cual detallara el trabajo realizado y recomendaciones de operación si fueran necesarias.

El reporte será válido para trámite administrativo, con la firma y sello del encargado de cada ambiente del establecimiento intervenido y firma y sello del administrador del contrato.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Cada Dependencia del Minsal nombrará y delegará al Administrador de Contrato, la responsabilidad de supervisar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos que estarían bajo este contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Será responsabilidad del Contratista:

- A. Para facilitar la coordinación con las Dependencia del Ministerio de Salud, la empresa dará a conocer los medios de comunicación (números de: teléfono de oficina, celular, correo electrónico, whatsapp, etc.), que estarán accesibles durante los horarios hábiles, debiendo comunicar cualquier cambio de dichos números al Administrador del Contrato.
- B. El Contratista garantizará los trabajos efectuados por mantenimiento Preventivo y correctivo, de manera que si la falla por la que fue atendido persiste, o debido a ésta que resultare con fallas diferentes por las que ingresó, el Contratista asumirá la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional.
- C. El plazo de entrega de los equipos sujetos a Mantenimiento correctivo no excederá de tres días hábiles. De no cumplir con el tiempo estipulado, el Contratista presentará las justificaciones pertinentes al Jefe del establecimiento con copia al Administrador de contrato.
- D. En los casos en los cuales no se autorice el Presupuesto, la empresa estará en la obligación de entregar el equipo en las mismas condiciones físicas que fue recibido al Administrador del contrato del establecimiento de Salud.
- E. En caso de disponibilidad financiera (excedente de monto presupuestario) y existiera algún equipo dañado fuera de los listados presentados en los anexos se procederá a la reparación, previa coordinación y autorización del Administrador de Contrato. Cumpliendo con la entrega del reporte y firmas ya descritas para este.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) Solicitud de cotización por libre gestión No 08/2023; b) Los Términos de Referencia; c) Adendas, enmiendas y Aclaraciones si las hubieren; d) Garantía; e) La Oferta y sus documentos; f) El Oficio de Adjudicación No. LG-2023-8400-147 de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, notificado en la misma fecha; g) Resoluciones Modificativas si las hubiere; y h) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, Solicitud de Compra No. 8620-3114/2023, número UFI 023 de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, por el monto de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00), con cargo al cifrado presupuestario No 2023-3200-3-01-03-21-1-54301. Unidad Solicitante: Unidad de Conservación y Mantenimiento. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,000.00), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA),

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta. LA CONTRATISTA deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Libre Gestión, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total, y la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) Acta de recepción del servicio, ambas firmada por el Administrador del Contrato y delegado de LA CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) Original y copia de las nota de aprobación de la garantía según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de la Orden de Compra..

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha

sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva..

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La prestación del servicio según se detalla será a partir de la distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés, de acuerdo a las visitas programadas y en coordinación con el administrador de contrato y de acuerdo al anexo Numero UNO del Contrato.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA. Las dependencias se encuentran ubicadas en:

1. Edificio Secretaría de Estado (Unidades del Minsal, Unidad de Enfermería, Clínica de Empleados y Distribución de Vehículos), ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador.
2. Edificio Ex-Malaria (Unidad de Promoción de la Salud, Unidad de Salud Mental y Unidad de Gestión de Riegos). 13 Av. Nte. Y 3a Calle Poniente No. 256, San Salvador.
3. Dirección de Salud Ambiental (Alameda Roosevelt, edificio Laboratorio Central "Dr. Max Bloch" frente a Parque Cuscatlán, San Salvador).
4. Farmacias Especializadas Metropolitana (35 Avenita Norte y Prolongación Calle Arce, edificio No 2791, frente a taller CARS MOTOR).
5. Laboratorio de Productos Biológicos, ubicado en Calle Antigua El Matazano, Colonia El Matazano, Soyapango, San Salvador.
6. Plantel El Matazano (Centro Nacional de Biológicos), ubicado en Calle Antigua El Matazano, Colonia El Matazano, Soyapango, San Salvador.
7. Plantel El Paraíso (Unidad de Almacenes de Medicamentos Nivel Superior, Unidad de Gestión de Equipo Biomédico y Departamento de Mantenimiento General), ubicado en Final 6a. Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS O HASTA QUE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES. (ART. 92 LACAP).

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

GARANTÍA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la garantía

siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los **VEINTE (20)** días calendario siguientes a la fecha de distribución de contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **TRES MESES** contados a partir del día de distribución del contrato. La garantía deberá presentarse en original y una copia y consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando estas últimas, lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, (Art. 32 inciso último de la LACAP). Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, Ministerio de Salud, San Salvador, para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por el Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. 531, de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO DOS del presente Contrato. Quién tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la

UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá al Administrador del Contrato respectivo en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. **Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP).** Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará

derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. **Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP)** EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL

MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP).** Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de la CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio ó de cualquier otra obligación contractual; y, c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado y contratado ó no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la del servicio brindado y recibido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA, su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: 43 Avenida Sur #330, Colonia Flor Blanca, San Salvador, San Salvador, teléfono: 2263-4362, Dirección Electrónica: electriccyserviciostecnicos@gmail.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONOREM



SR. JESUS DAVID RAMIREZ MENDOZA
CONTRATISTA.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EDIFICIO DE SECRETARÍA DE ESTADO

EDIFICIO MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA	CONAVIH	2066-153-016-01-00030	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	MDV	MSAEB-12CRDN1-MPOW	3405830180185140120078
						U. CONDENS.			
2	PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA	UNIDAD PROGRAMA ITS/VIH	2066-153-016-01-000	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPE24CD	B7937B502708N00304
						U. CONDENS.			
3	PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA	SALA DE REUNIONES	2066-153-016-01-00026	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	MIDEA	MSABD-27CR-FV1-MQOW	341469712037B220120026
						U. CONDENS.			
4	PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA	MONITOREO Y EVALUACIÓN	0817-153-016-01-00002	9.000	VENTANA	U. EVAPORAD.	FRIGIDAIRE	ACF9CM	C101234550210715150587
						U. CONDENS.			
5	PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA	ÁREA TÉCNICA	2066-153-016-01-00023	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	INNOVAIR	VER48C2MS13	240452412027A200160105
						U. CONDENS.			
6	PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA	JEFATURA	2066-153-016-01-00045	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPE24CD	D7937B502708N00310
						U. CONDENS.			
7	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	SALA DE REUNIONES		12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	XYHFE12XJMAXA-RX	20201536211200179
						U. CONDENS.			
8	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	SECRETARIA	0072-153-016-01-00001	9.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCH009CD	3514860000227
						U. CONDENS.			
9	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	JEFATURA	0029-153-016-01-00002	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	HLEA18FSADR	0474017955050700163
						U. CONDENS.			
10	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	ÁREA TÉCNICA	2066-153-016-01-00032	36000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	MC-QUAY	M10134036CFC216A	8648580000794
						U. CONDENS.			
11	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	SALA DE REUNIONES	0029-153-016-01-00004	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	HLEA18FS-ADR	0474017955050700172
						U. CONDENS.			



ANEXO NUMERO UNO

000009

12	UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA	ÁREA TÉCNICA	0072-153-016-01-00002	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI024CI-160P432	SC470600000207
						U. CONDENS.			
13	UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA	ÁREA TÉCNICA	0072-153-016-01-00003	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCE24CD-N	3495160000350
						U. CONDENS.			
14	UNIDAD DE COMUNICACIONES	RECEPCIÓN	0010-153-016-01-00009	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CI-160P432	3C46160009082
						U. CONDENS.			
15	UNIDAD DE COMUNICACIONES	ÁREA TÉCNICA	0001-153-016-01-00009	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD060100P20-3	S3115D06534
						U. CONDENS.			
16	UNIDAD DE COMUNICACIONES	SALA DE REUNIONES	0010-153-016-01-00011	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CI-160P432	S2816G13744
						U. CONDENS.			
17	UNIDAD DE COMUNICACIONES	DIRECCIÓN	0010-153-016-01-00008	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCI18CD	B22125103411N00141
						U. CONDENS.			
18	UNIDAD DE COMUNICACIONES	AUDIO Y VÍDEO	0010-153-016-01-00010	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CI-160P432	C34C4160009097
						U. CONDENS.			
19	UNIDAD DE COMUNICACIONES	AUDIO Y VÍDEO	0010-153-016-01-00013	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO36SC-C	SFFODDLAMCE015000271
						U. CONDENS.			
20	GERENCIA GENERAL	SECRETARIA	0005-153-016-01-00005	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	MC2423	JAAOGBD14218000770
						U. CONDENS.			
21	GERENCIA GENERAL	JEFATURA	0005-153-016-01-00006	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	ZPE24CD(I)	34OB098930809230170090
						U. CONDENS.			
22	VICEMINISTERIO DE OPERACIONES	VICE-MINISTRO	0007-153-016-01-00002	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CJE36CD	P138UE219200071
						U. CONDENS.			
23	GESTIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	OFICINA	0853-153-016-01-00004	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	INNOVAIR	WOE24C2DB1	S/N
						U. CONDENS.			
24	GESTIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	OFICINA	0001-153-016-01-00007	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	EU18C2DB6	S/N
						U. CONDENS.			
25	GESTIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	OFICINA	0008-153-016-01-00002	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD036100P20-3	2401134290563050160031
						U. CONDENS.			
26	DESPACHO VICE MINISTRO	DESPACHO	2066-153-016-01-00037	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR		
						U. CONDENS.			
27	UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN	SECRETARIA	2021-153-016-01-00004	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCI24CD	B24475079604M00065
						U. CONDENS.			
28	UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN	ÁREA TÉCNICA	0006-153-016-01-00002	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	H2RA060S06D	EAJM128401
						U. CONDENS.			

29	UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN	SALA DE REUNIONES	0029-153-016-01-0003	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CSC24CD	
						U. CONDENS.			
30	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	SALA DE REUNIONES	0006-153-016-01-00004	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD048100P20-3	S3115B02668
						U. CONDENS.			
31	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	ÁREA TÉCNICA	0006-153-016-01-00005	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD048100P20-3	S3115B02670
						U. CONDENS.			
32	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	JEFATURA	0006-153-016-01-00003	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	DNEICS-36	640620
						U. CONDENS.			
33	DESPACHO JURÍDICO	DESPACHO	0001-153-016-01-00008	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	2404061840378220160087
						U. CONDENS.			
34	DESPACHO ASESORES	DESPACHO	0001-153-016-01-00010	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	DAIKIN	FDKS18PL216B	63239913279
						U. CONDENS.			
35	DESPACHO MINISTERIAL	SALA DE ESPERA	0034-153-016-01-00007	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	CARRIER	40MHHC24...3	MHHCE2421030187
						U. CONDENS.			
36	DESPACHO MINISTERIAL	SECRETARIA	0034-153-016-01-00006	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	CARRIER	40MHHC24...3	MHHCE2421030191
						U. CONDENS.			
37	DESPACHO MINISTERIAL	SALÓN DE MONITOREO		36.000	CASSETTE	U. EVAPORAD.	LENNOX	LICH403615OP431-C	S3119C01099
						U. CONDENS.			
38	DESPACHO MINISTERIAL	SALÓN DE MONITOREO		60.000	CASSETTE	U. EVAPORAD.	LENNOX	LICH406015OP431-C	S3119L08591
						U. CONDENS.			
39	ARCHIVO DE DESPACHO	ARCHIVO		12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPE12CD-I	34DD418840519060170333
						U. CONDENS.			
40	DESPACHO	MOTORISTAS		12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPE12CD-I	34DD418840519060170661
						U. CONDENS.			
41	SERVICIOS AUXILIARES	OFICINA	0039-153-016-01-00006	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCE24CD-M	B31966186902N00261
						U. CONDENS.			
42	UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTTO. (UCYM)	TRANSPORTE (TRAMITACIÓN DE TARJETAS)	0034-153-016-01-00012	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CI-18P432	S2821E09503
						U. CONDENS.			
43	UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTTO. (UCYM)	SECRETARIA	0034-153-016-01-00005	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPS18CD	3404822480783130150022
						U. CONDENS.			

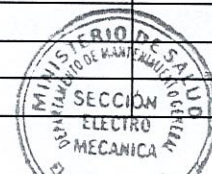


00010

[illegible]

60	UNIDAD INVESTIGACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO	SALA DE REUNIONES	0060-153-01-00004	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	LEN	LI012CL-180P432	3E47010000252
61	UNIDAD INVESTIGACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO	JEFATURA		24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CLL24CD	240454184097A100150049
62	UNIDAD INVESTIGACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO	JEFATURA		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	LENNOX	KF51-18C-GW-E	077140004
63	UNIDAD INVESTIGACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO	BODEGA		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	LENNOX	KF51-18C-GW-E	077142004
64	UNIDAD DE CALIDAD	OFICINA	0039-153-016-01-00007	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CCE24CD-M	B31966186902N00060
65	UNIDAD INVESTIGACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO	OFICINA	01-0001032243-1	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT AIRE	FPG24N9	0903240018
66	UNIEC	OFICINA	0020-153-016-01-00002	12.000	VENTA NA	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	YORK	Y7USC12-6R	ER199204205Y
67	RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA	OFICINA	0024-153-016-01-00018	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	INNOVAIR		
68	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS	OFICINA	2066-153-016-01-00014	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORTSTAR	NE036SCS	3400429890111060160088
69	DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD DE DESARROLLO	0024-153-016-01-00012	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	LENNOX	LXGUCMD060100P201	D202010450412C03160116
70	DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	OFICINA DEL DIRECTOR	0080-153-016-01-00002	9.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	PREMIUM COOL	KF-25GW	
71	DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	A INSTALAR EN DIRECCIÓN	2066-153-016-01-00029	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	MIDEA	MSABB-12CRDN1-MPOW	34146971217B210120048
72	UNIDAD PROGRAMA TTS/VIH	OFICINA		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	LENNOX	LI018CI-180P432	3E67790117724
73	EX-BODEGA DARWIN	UPS CENTRAL	2066-153-016-01-00042	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORTSTAR	NEO36SC-C	SFF0DDLAMCE0150002518601 2406104
74	DTIC	ÁREA DE TÉCNICOS	0800-153-016-01-00003	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	INNOVAIR	UV60C2DB1	202209170214419160045
75	DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	OFICINA	0024-153-016-01-00008	48.000	CENTR AL	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	MILLER	GS3BA-048KA	GSA05076135

[Handwritten signature]



000011

76	DTIC	ÁREA DE TÉCNICOS	0043-153-016-01-00046	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR		
						U. CONDENS.			
77	UNIDAD DE GESTIÓN	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	0008-153-016-01-00002	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD036100P20-3	2401134290563050160031
						U. CONDENS.			
78	UNIDAD DE GENERO	OFICINA	0857-153-016-01-00001	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPS12CD	3404822480582260120181
						U. CONDENS.			
79	OFICINA DE VETERANOS GUERRA	OFICINA	0825-153-016-01-00001	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NE0365C-8	34052001410181300160046
						U. CONDENS.			
80	APOYO A LA DIRECCIÓN	R.R.H.H.	0082-153-016-01-00001	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CLL24CD	2404541840971100150032
						U. CONDENS.			
81	R.R.H.H.	ÁREA DE CONTRATO Y REMUNERACIONES	0033-153-016-01-00017	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO060CS-S	3405180110281300160
						U. CONDENS.			
82	R.R.H.H.	ÁREA DE CONTRATO Y REMUNERACIONES	0033-153-016-01-00010	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCH024CD-E	
						U. CONDENS.			
83	R.R.H.H.	UNIDAD DE SERVICIOS OPERACIONALES	0082-153-016-01-00002	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CM12CD	2404541840057A1201200283
						U. CONDENS.			
84	R.R.H.H.	ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL	0033-153-016-01-00015	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CLE24CD-410	
						U. CONDENS.			
85	R.R.H.H.	ATRACCIÓN DE TALENTO	0853-153-016-01-00002	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO36CS	C10125046081090413005
						U. CONDENS.			
86	R.R.H.H.	JEFATURA	0033-153-016-01-00018	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CKD24CD	P38UH219200099
						U. CONDENS.			
87	R.R.H.H.	ARCHIVO	0033-153-016-01-00014	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LID018CL-160P432	3045960001289
						U. CONDENS.			
88	R.R.H.H.	JEFATURA	0033-153-016-01-00010	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	ECH024CD-E	
						U. CONDENS.			
89	DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES	OFICINA	0079-153-016-01-00003	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SCS	3405180110281300160067
						U. CONDENS.			
90	DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES	OFICINA	0079-153-016-01-00002	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO060SC	8542050000955
						U. CONDENS.			
91	DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES	JEFATURA		36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO36CS	24022485901668250160160
						U. CONDENS.			

92	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	OFICINA	0870-153-016-01-00001	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT STAR	NEO36SC-S	240456415017B010160034
						U. CONDENS.			
93	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	OFICINA	0826-153-016-01-00001	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	CARRIER	CH41C-012-H3H	
						U. CONDENS.			
94		JEFATURA	0901-153-016-01-00004	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT AIRE	E24C22DB5	
						U. CONDENS.			
95		UNIDAD DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	0004-153-016-01-00009	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI024CI-160P432	S2816A08056
						U. CONDENS.			
96	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	AREA TÉCNICA	0012-153-016-01-00006	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	TRANE	4MXX6660G1000AA	0150538763
						U. CONDENS.			
97	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	SUB JEFE	0015-153-016-01-00006	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT AIRE		
						U. CONDENS.			
98	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFATURA	0012-153-016-01-00005	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	DAIKIN	FTKS18PL216B	3G80410002466
						U. CONDENS.			
99	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	OFICINA	0012-153-016-01-00003	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SCS	3405180110281300160062
						U. CONDENS.			
100	REGISTRO DE CANCER	OFICINA	0811-153-016-01-00003	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCI24CD2	340481164107B230150018
						U. CONDENS.			
101	REGISTRO DE CANCER	SALA DE REUNIONES	0811-153-016-01-00002	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CIM18CD	240454184077A120140043
						U. CONDENS.			
102	PROYECTO FONDO GLOBAL	OFICINA	2066-153-016-01-00028	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	LXGUCMD048100P204	240449707027A140160022
						U. CONDENS.			
103	PROYECTO FONDO GLOBAL	SALA DE REUNIONES	2066-153-016-01-00006	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CSC1012CD-B	
						U. CONDENS.			
104	PROYECTO FONDO GLOBAL	JEFATURA	2066-153-016-01-00007	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CSC1012CD-B	
						U. CONDENS.			
105	PROYECTO FONDO GLOBAL	OFICINA	2066-153-016-01-00034	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD048100P204	2404137060579080160076
						U. CONDENS.			
106	FONDOS EXTERNOS	UNIDAD FINANCIERA	0814-153-016-01-00002	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR		
						U. CONDENS.			
107	FONDOS EXTERNOS	TÉCNICOS	0814-153-016-01-00001	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPS18CD	3404822480783130150139
						U. CONDENS.			
108	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ÁREA DE TÉCNICOS	0014-153-016-01-00005	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO36SCS	240454177017A290160065
						U. CONDENS.			



00001

109	UNIDAD DE PRESUPUESTO	JEFATURA	0014-153-016-01-00004	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CIM12CD	240454184057A120120001
						U. CONDENS.			
110	FONDOS EXTERNOS	OFICINA		60.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA060S25G	WOLS171471
						U. CONDENS.			
111	FONDOS EXTERNOS	OFICINA		60.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA060S25G	WOK5961487
						U. CONDENS.			
112	PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	ÁREA DE TÉCNICOS	2066-153-016-01-00017	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CL-150P432	3B86240004712
						U. CONDENS.			
113	PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	SALA DE REUNIONES	2066-153-016-01-00036	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD048100P20-4	240449707027A140160035
						U. CONDENS.			
114	PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	ÁREA DE TÉCNICOS	2066-153-016-01-00035	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD048100P20-4	240449707027A140160041
						U. CONDENS.			
115	PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	ÁREA DE TÉCNICOS		90.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	YC090C00A2AAA2A	N1G3922642
						U. CONDENS.			
116	UACI	SECRETARIA		48.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA048S25G	WOB5519068
						U. CONDENS.			
117	UACI	LICITACIONES		48.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA048S25G	WOL5159843
						U. CONDENS.			
118	UACI	LICITACIONES		48.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA048S25G	WOL5159811
						U. CONDENS.			
119	UACI	LICITACIONES		48.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA048S25G	WOL5159845
						U. CONDENS.			
120	UACI	LICITACIONES	0059-153-016-01-00003	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	FEDDERS	1FE424N7D	HR085229X
						U. CONDENS.			
121	UACI	LICITACIONES	2066-153-016-01-00020	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI024CI-160P432	3C47050000617
						U. CONDENS.			
122	UACI	LIBRE GESTIÓN	2066-153-016-01-00019	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI024CI-160P432	3C4705000058
						U. CONDENS.			
123	UACI	SALA DE REUNIONES	0026-153-016-01-00013	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	INNOVAIR	EV18C2DB6	
						U. CONDENS.			
124	UACI	TÉCNICOS	0059-153-016-01-00006	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	FEDDERS	1FE418N7D	HR085145X
						U. CONDENS.			
125	UACI	JEFATURA		12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CSC12CD-MD	
						U. CONDENS.			
126	UACI	ÁREA DE SEGUIMIENTO	0026-153-016-01-00014	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD036100P20-3	2001134290563050160028
						U. CONDENS.			

127	PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS	CONTRATO SECRETARIA	0062-153-01-00005	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YO	YSEA12FS-ADA	100001992130100
						U. CONDENS.			
128	PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS	JEFATURA	0062-153-016-01-00005	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	YSEC18FS-ADG	100001584121200642
						U. CONDENS.			
129	ACTIVO FIJO	JEFATURA	0025-153-016-01-00004	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	DAIKIN	FTK518PL216B	63239913279
						U. CONDENS.			
130	ACTIVO FIJO	ÁREA DE TÉCNICOS	0062-153-016-01-00006	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	GOODMAN	MUB-36CRM1-N	D202109080213729160015
						U. CONDENS.			
131	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN UNRA	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN		60.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA060S256	WOL5062516
						U. CONDENS.			
132	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN UNRA	DIRECCIÓN PROTECCIÓN RADIOLOGÍA		60.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA060S256	WOL5042881
						U. CONDENS.			
133	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN UNRA	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA SANITARIA		60.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	YORK	H1RA060S256	WOL5139563
						U. CONDENS.			
134	TESORERÍA	ANEXO TESORERÍA	0019-153-016-01-00005	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	YSEC24FS-ADG	100001769131100394
						U. CONDENS.			
135	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES FAE	ÁREA DE TÉCNICOS	0861-153-016-01-00001	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CI-180P432	3G47010000193
						U. CONDENS.			
136	FAE	ÁREA DE TÉCNICOS	2066-153-016-01-00027	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD048100P20-4	53117K07101
						U. CONDENS.			
137	CONTABILIDAD	JEFATURA	0016-153-016-01-00007	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGIAHMD01815P4	D202214280214427120001
						U. CONDENS.			
138	CONTABILIDAD	TÉCNICOS CONTABLES	2066-153-016-01-00009	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO48SC	0101268880110A22130021
						U. CONDENS.			
139	ÁREA CONTABILIDAD UFI	TÉCNICOS CONTABLES	2066-153-016-01-00040	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO060CS-S	3400148430114250160056
						U. CONDENS.			
140	TESORERÍA	TÉCNICOS	2066-153-016-01-00008	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO48SC	010125046061090313001
						U. CONDENS.			
141	TESORERÍA	TÉCNICOS	0015-153-016-01-00004	48.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT AIRE	DFZ-48	DFZ-48-0704-012
						U. CONDENS.			
142	UNIDAD DE NUTRICIÓN	OFICINA	0073-153-016-01-00001	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	NORTSTAR	AUS-24C63F32CO2	GD120696
						U. CONDENS.			
143	UNIDAD DE NUTRICIÓN	OFICINA	0011-153-016-01-00001	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD060100P20-4	3405323020282080160038
						U. CONDENS.			



Handwritten signature or mark.

Handwritten number: 6000013

[illegible]

UNIDAD DE ENFERMERÍA

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
158	ENFERMERÍA	SALA DE REUNIONES	0023-153-016-01-00004	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LG	C242CR	807KAW000489
						U. CONDENS.			
159	ENFERMERÍA	OFICINA	0043-153-016-01-00043	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	INNOVAIR	UH60C2DB5	
						U. CONDENS.			
160	ENFERMERÍA	PASILLO PRINCIPAL		60.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	E-AIR	SAR60-1	289680129
						U. CONDENS.			
161	ENFERMERÍA	SALA DE REUNIONES		36.000	CENTRAL	U. EVAPORAD.	E-AIR	BAR36-1	2893830129
						U. CONDENS.			
162	ENFERMERÍA	SALA DE REUNIONES	2066-153-016-01-00004	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CSC1024CD-B	C1012570210A06130117
						U. CONDENS.			
163	ENFERMERÍA	JEFATURA	0023-153-016-01-00005	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CSC18CD-HM	3056770002227
						U. CONDENS.			

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
164	SECCIÓN DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	JEFATURA	0054-153-016-01-00001	18.000	VENTANA	U. EVAPORAD.	PANASONIC	CW-18DEP	1478005867
						U. CONDENS.			
165	SECCIÓN DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	SECRETARIA	0054-153-016-01-00002	12.000	VENTANA	U. EVAPORAD.	PANASONIC	CW-10DAO	
						U. CONDENS.			
166	SECCIÓN DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	ÁREA DE DESCANSO	0054-153-016-01-00004	18.000	VENTANA	U. EVAPORAD.	YORK		
						U. CONDENS.			
167	SECCIÓN DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	ÁREA DE DESCANSO	0054-153-016-01-00003	18.000	VENTANA	U. EVAPORAD.	GE	AGV12DAG1	028549
						U. CONDENS.			



0000014

CLÍNICA DE EMPLEADOS

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
168	CLÍNICA DE EMPLEADOS	SALA DE ESPERA	0039-153-016-01-00005	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCE24CD-M	B31966186902N00254
						U. CONDENS.			
169	CLÍNICA DE EMPLEADOS	CONSULTORIO # 1		24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CKB24CD	PI38UH219200096
						U. CONDENS.			
170	CLÍNICA DE EMPLEADOS	CONSULTORIO # 2		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	DAIKIN	FTKS18PL216B	3G80410002434
						U. CONDENS.			
171	CLÍNICA DE EMPLEADOS	FARMACIA		24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CKB24CD	PI38UH214250050
						U. CONDENS.			
172	CLÍNICA DE EMPLEADOS	ODONTOLOGÍA		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	DAIKIN	FTKS18PL216B	63239913280
						U. CONDENS.			
173	CLÍNICA DE EMPLEADOS	ODONTOLOGÍA	0048-153-016-01-00007	12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LI012CI-150P432	63229952788
						U. CONDENS.			
174	CLÍNICA DE EMPLEADOS	TOMA DE MUESTRAS DE COVID	0060-153-016-01-00002	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	ECO	MSAFC-17CRDN1-MPOW	340A178780405030170059
						U. CONDENS.			
175	PARQUEO CLÍNICA DE EMPLEADOS	CASETA DE VIGILANCIA	0046-153-016-01-00004	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT MAKER	CMSA18SKBE	95580030407170957
						U. CONDENS.			
176	PARQUEO POLVOSO	ÁREA DE DESCANSO	0034-153-016-01-00009	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	CARRIER	40MHHC24...311	3400061290515200130031

	EQUIPO	TIPO	CAPACIDADES						
			9000	12000	18000	24000	36000	48000	60000
	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	2	24	38	45	22	11	15
		VENTANA	1	2	0	0	0	0	0
		CENTRAL	0	0	0	0	1	5	6
		CASSETTE	0	0	0	0	1	0	2
			3	26	38	45	24	16	23
		TOTAL	176					NOTA: DE 90,000 BTU : 1	

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EDIFICIO EX-MALARIA
DIRECCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Dirección Promoción de la Salud	Técnicos		36.000	Mini split	U. Evap.	GAIR		B3853B749401N 00063
						U. Cond.	GAIR	GSW-H36U2	A2481B749401W 00046
2	Dirección Promoción de la Salud	Técnicos		36.000	Mini split	U. Evap.	GAIR		B3853B749401N 00030
						U. Cond.	GAIR	GSW-H36U2	A2481B749401W 00046
3	Dirección Promoción de la Salud	Área Técnica		18.000	Mini split	U. Evap.	LENNOX	L1018CI170P4 32-1	2822F02397
						U. Cond.		L1018CI170P4 32-1	2822F52335
4	Dirección Promoción de la Salud	Jefatura		12.000	Mini split	U. Evap.	LENNOX	L1012CI-17	2822CO1818
						U. Cond.		L1012CI-17	2821H52066

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Programa de Salud Mental	Técnicos	0056-153-016-01-00003	24.000	Mini split	U. Evap.	LENNOX	LI024CI- 160P432	S2816C19257
						U. Cond.	LENNOX	LI024CO- 160P432	S2816C69033
2	Programa de Salud Mental	Jefatura secretaria	0031-153-016-01-00001	12.000	Ventana	U. Cond.	CONFORTSTAR	S/N	S/N
						U. Evap.		LWC143CGMS O	S/N
3	Programa de Salud Mental	Secretaria	0031-153-016-01-00002	14.000	Ventana	U. Cond.	L.G.	LWC143CGMS O	S/N
						U. Evap.	LENNOX	4024CI- 160P432	S2816C19291
4	Programa de Salud Mental	Jefatura	0056-153-016-01-00002	24.000	Ventana	U. Cond.	LENNOX	L1024CO- 160P432	S2816C6900

[Handwritten signature]



0000015

UNIDAD DE GESTION Y DESASTRE

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Unidad de Gestión y Desastres	U.Vectores	0064-153-016-01-00001	60.000	Mini split	U. Evap.	YORK		
						U. Cond.	YORK	H1PA036	EHEM310287
2	Unidad de Gestión y Desastres	Jefatura	0022-153-016-01-00003	12.000	Mini split	U. Evap.	LG	LS- C122RGLO(N)	312KA2523
						U. Cond.	L.G.	LSUC122PDO O	S/N
3	Unidad de Gestión y Desastres	Lab. De Termologia	2066-153-016-01-00039	24.000	Mini split	U. Evap.			
						U. Cond.	COMFORTSTAR		
4	Unidad de Gestión y Desastres	Bodega de sala de conferencia	0813-153-016-01-00003	12.000	Mini split	U. Evap.	COMFORTSTAR	CCH012CD(I)	3496010007006
						U. Cond.	CONFORTSTAR	CCH012CD(O)	S/N
5	Unidad de Gestión y Desastres	Sala De Imprenta	2066-153-016-01-00038	18.000	Mini split	U. Evap.	TEMPBLUE		
						U. Cond.	TEMPBLUE		
6	Unidad de Gestión y Desastres	Sala de Conferencia	0813-153-016-01-00002	24.000	Mini split	U. Evap.	COMFORTSTAR	C1124CD(1)	240454184097a1 00150068
						U. Cond.	COMFORTSTAR	C1124CD(O)	3,40481164E+21
7	Unidad de Gestión y Desastres	Oficina de Imprenta	1755-016-01-527	24.000	Mini split	U. Evap.	COMFORTSTAR		
						U. Cond.	COMFORTSTAR		
8	Unidad de Gestión y Desastres	Oficina de Imprenta	0813-153-016-01-00001	24.000	Mini split	U. Evap.	COMFORTSTAR	CII24CD(I)	2404S4184097A1 001S0035
						U. Cond.	COMFORTSTAR	CII24CD(O)	34084116410732 301S0006
9	Unidad de Gestión y Desastres	Oficina de Imprenta	2030-153-016-01-00002	36.000	Mini split	U. Evap.	LENNOX	LXGUCM0361 00P28	P2022026003144 10160026
							0 LENNOX	13ACX-036- 23017	1414D68644
10	Unidad de Gestión y Desastres	Oficina de Imprenta	2030-153-016-01-00001	36.000	Mini split	U. Evap.	LENNOX	LXGUCM0361 00P20-3	D2022026002
						U. Cond.	LENNOX	13ACX-036- 230-17	1914D68635

CONTROL DE VECTORES

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Control de Vectores	sala principal	0064-153-016-01-00001	60000	Mini split	U. Evap.			
						U. Cond.			
2	Control de Vectores	Jefatura		12.000	Mini split	U. Evap.	TEMPBLUE	TBH43PX012-H3N1C	3405313460283100120249
						U. Cond.	TEMPBLUE	TBG43PX12P H3NIC	3405313460683070130442
3	Control de Vectores	Técnicos		36.000	Mini split	U. Evap.	CONFORTSTAR	NEO36SC-S	3405201410181300160034
						U. Cond.	CONFORTSTAR	CCU36-410S	3405179830181310260013
4	Control de Vectores	LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA	2066-153-016-01-00039	12.000	Mini split	U. Evap.	TEMPBLUE	TBH43PX012-H3N1C	340531346028310012003
						U. Cond.	TEMPBLUE	TBG43PX12P H3NIC	3405313460683070130442

EQUIPO	TIPO	CAPACIDADES						
		12.000	14.000	18.000	24.000	36.000	48.000	60.000
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	6		2	6	5		2
	VENTANA		1					
	SUB TOTALES	6	1	2	6	5		2
	TOTAL	22						

[Handwritten signature]



0000016

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	UNIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CJE36CD(I)	PI38UE216250272
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CJE36CD(O)	PI38UE216250003
2	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	INFORMÁTICA		36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CJE36CD(I)	PI38UE219200062
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CJE36CD(O)	PI38UE216250023
3	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	INFORMÁTICA		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	DAIKIN	FTKS18PL216B	3G80410002462
						U. CONDENS.	DAIKIN	RKS18PL216B	3G27710009579
4	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00025	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CLE18CD-410	632299981387
						U. CONDENS.			
5	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00026	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CLE18CD-420	
						U. CONDENS.			
6	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00029	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR		
						U. CONDENS.			
7	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00005	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CMSA185-KCB	
						U. CONDENS.			
8	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00020	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LIO18CI-160P432	52815K07853
						U. CONDENS.			
9	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00028	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60CS	24033630017006024
						U. CONDENS.			
10	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00023	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CLE18CD	3C840700001294
						U. CONDENS.			
11	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL		0037-153-016-01-00024	18000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CLE18CD	3C84070000136
						U. CONDENS.			

EQUIPO	TIPO	CAPACIDADES			
		18.000	36.000		60.000
AIRE ACONDICIO NADO	MINI SPLIT	8	2		1
	SUB TOTAL	8	2		1
11 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS					





0000017

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FARMACIA ESPECIALIZADA METROPOLITANA

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1			0601-153-016- 01-00001	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CC124CD	
						U. CONDENS.			
2			0852-153-016- 01-00002	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	VEVERTEL		
						U. CONDENS.			
3			0065-153-016- 01-00012	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC	159216447060700188
						U. CONDENS.			
4			08000-153-016- 01-00007	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CM24CD	340D4047305152108502
						U. CONDENS.			
5				12.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	NORTH STAR	OUS09C887F 32H04	
						U. CONDENS.			

EQUIPO	TIPO	CAPACIDADES			
		12.000	24.000		60.000
AIRE ACONDICIO NADO	MINI SPLIT	1	3		1
	SUB TOTAL				
5 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS					



EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	POR PLANTA ELÉCTRICA	0051-153-016-01-00033	10 TR	PAQUETE	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	LENNOX	KCB120548N2Y	5619J03798
2	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	ÁREA DE LABORATORIO	0051-153-016-01-00034	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CP6018CD CCU60-410-S	2261GJ17600036 S/N
3	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	ÁREA DE LABORATORIO	0051-153-016-01-00035	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	NEO060SC-S CCU60-410-S	340AO696403052801600 14 S/N
4	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	JEFATURA	0051-153-016-01-00036	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	DAIKIN	FTKS18PL216B FTKS18PL216B	3680410002464 63239913280
5	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	ADMINISTRACIÓN	0051-153-016-01-00037	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	DAIKIN	FTKS18PL216B FTKS18PL216B	3680410002459 6323913286
6	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	OFICINA	0051-153-016-01-00038	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE219100064 P138UE219200139
7	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	BIOTERO	0051-153-016-01-00039	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE216250221 P138UE216250155
8	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	BIOTERO	0051-153-016-01-00040	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE216250442 P138UE21625007
9	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	BIOTERO	0051-153-016-01-00041	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE219200141 P138UE216250058
10	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	GENÉTICA	0051-153-016-01-00042	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE219200139 P138UE2162500535
11	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	GENÉTICA	0051-153-016-01-00043	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE216250265 P138UE2162500526
12	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	JEFATURA	0051-153-016-01-00044	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD. U. CONDENS.	COMFORT STAR	CJE36CD COMFORT STAR CJE36CD (O)	P138UE219200138 P138UE216250006



000019

13	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO	S/N	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CPE18CD	340CD418490918210130 0S2
						U. CONDENS.	COMFORT STAR	CP6018CD	340CD149720417030120 012
14	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	ÁREA TÉCNICA	S/N	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT STAR	CSC24CD-MO	
						U. CONDENS.			

EQUIPO	TIPO	18.000	24.000	36.000	60.000	10 TR
AIRE ACONDICION ADO	MINI SPLIT	4	1	7	1	
	PAQUETE					1
	TOTAL	14				

FRIGORÍFICOS

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	REFRIGERADORA	Marca	Modelo	Serie
1	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS	PASILLO	0051-156-060-01-00006	REFRIGERADORA	L.G.	GM-C402DQC	403MRFP07987
2	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS	PASILLO	0051-156-060-09-00001	FREEZER HORIZONTAL DE BAJA TEMPERATURA (-20°C)	HAIER	DW-86L49OI	BEDFSG1TO DOGL9K0001
3	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS	PASILLO	0051-156-143-01-00001	FREEZER HORIZONTAL DE BAJA TEMPERATURA (-20°C)	THERMO CIENTIFIC	EXF40086A	300098473
4	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS	PASILLO	0051-156-060-01-00007		EMSAS	EKT426PHARMACY	19112020
5	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS	LAVADO DE MATERIALES	0051-156-060-01-00005		ATLAS	AF35WN1ETF	200702100538
6	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS		0051-156-060-02-00004		FRIGIDAIRE	GLFC2528FW3	WB70823478
7	LAB. DE PROD. BIOLÓGICOS		0051-156-060-02-00005		FRIGIDAIRE	GGCH25M8LWO	WB12328058
	EQUIPO	TIPO	CANTIDAD				
	FRIGORÍFICOS	REFRIGERADORAS	5				
	FREEZER	FREEZER ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80 ° Y -70 °)	2				
		TOTAL	7				



0000020

CUARTOS FRÍOS

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad H.P.	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	ARTESANAL	0051-156-060-03-00001	2,0 H.P.	CUARTO FRÍO	U. Evaporad.	BOHN	ADT1301F	S/N
						U. Condens.	S/N	DLCO510	S/N
1	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	PREFABRICAD O	0051-156-060-03-00001	1,5 H.P.	CUARTO FRÍO	U. Evaporad.	HURRE	HRC-75	53863/1984
						U. Condens.	HURRE		
1	LAB. PRODUCTOS BIOLÓGICOS	PREFABRICAD O	0051-156-060-03-00001	1,5 H.P.	CUARTO FRÍO	U. Evaporad.	BOHN		
						U. Condens.	HEARTCRAF FT	BHN015X6B	T13LO4984

NOTA: ESTOS CUARTOS FRÍOS SOLO TIENEN UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

EQUIPO	TIPO	CANTIDAD
CUARTO FRÍO	TEMPERATUR A MEDIA	3
	TOTAL	3

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Centro Nacional de Biológicos	AUDITORIUM 2A PLANTA 2º Nivel	0052-153-016-01-00007	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	3405201530282090160094
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	C705578950218404400006
2	Centro Nacional de Biológicos	AUDITORIUM 2A PLANTA 2º Nivel	0052-153-016-01-00008	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO-60-SCS	3405518690385030160052
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	C705578950218404400062
3	Centro Nacional de Biológicos	MONITOREO 2º NIVEL		24.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	C1124CD(I)	3405518670985080150012
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	C1124CD(O)	3405700211085060150035
4	Centro Nacional de Biológicos	SALA DE JUNTAS		60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO060SC-S	
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	C705578950218404400006
5	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO	S/N	24.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	CPE24CD(I)	340A832350506290170004
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	CPE24CD(O)	340A832350607020120010
6	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO	0052-153-016-01-00014	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA		NEO60SC-S	3405518690385030160050
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	C705578950218404400060
7	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO	0052-153-016-01-00013	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO-60-SCS	3405518690385030160054
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	C705614270118404400034
8	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO		24.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	CPE24CD(I)	340A832230606250170005
						CONDENSADORA	STAR	CDE24CD(O)	340A832350607020120012
9	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO	0052-153-016-01-00011	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO60SC-S	3405518430483290160010
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	C705578950218404400021
10	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO	0052-153-016-01-00012	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO60SC-S	3405518430483290160021
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	C705579170218403400090
11	Centro Nacional de Biológicos	ÁREA DE MULTIUSOS	0052-1563-016-01-00010	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO60SC-S	S/N
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	C705648910318507400011
12	Centro Nacional de Biológicos		0052-1563-016-01-00004	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO60SC-S	3405518430483290160052
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	S/N
13	Centro Nacional de Biológicos			36.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	McQuay	MQIS104036CWF21 6B	SFFODDMIMCE02900021
						CONDENSADORA			



0000021

14	Centro Nacional de Biológicos			36.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	McQuay	MQIS104036CWF21 6B	SFFODDMIMCE02900051
						CONDENSADORA			
15	Centro Nacional de Biológicos	PRECAMARA DE CUARTO FRIO No. 2		60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO060SC-S	23405518430483290160021
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	C705579170218403400090
16	Centro Nacional de Biológicos	PRECAMARA DE CUARTO FRIO 2		60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR60-410	C705578950218404400014
17	Centro Nacional de Biológicos	ADMINISTRACIÓN		24.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	CPE24CD(I)	340A832350506290170011
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	CBS24CD(O)	340A832350607020120003
18	Centro Nacional de Biológicos	RECEPCIÓN	0052-153-016-01-00004	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO-60-SCS	3405518430483290160052
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	S/N
19	Centro Nacional de Biológicos	COMPUTO		24.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	CBS24CD(I)	11355N18780192600069
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	CBS24CD(O)	11837W185401A0600085
20	Centro Nacional de Biológicos	EQUIPO TÉCNICO	0052-153-016-01-00011	60.000	MINI SPLIT	EVAPORADORA	COMFORT STAR	NEO60SC-S	S/N
						CONDENSADORA	COMFORT STAR	MRR-60-410	C705648910318507400011
21	Centro Nacional de Biológicos	CORTINA DE AInstalada en pared de entrada a cuartos fríos (Zona de carga) 230/1/60HZ, 7,8A., CONTIENE 3 MOTORES DE 3 HP, 208/230V/1FASES/ 60 HzIRE	0052-153-016-01-00001		MINI SPLIT	EVAPORADORA	LEADING	E1440-3275	7399
22	Centro Nacional de Biológicos	Cortina De Aire instalada en cuarto frío No. 9				EVAPORADORA			

EQUIPO	TIPO	CORTINAS DE AIRE	CAPACIDADES		
			24.000	36.000	60.000
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT		5	2	13
CORTINA DE AIRE	CORTINA DE AIRE	2			
	SUB TOTAL	2	5	2	13

TOTAL: 20 AIRES ACONDICIONADOS Y 2 CORTINAS DE AIRE

EQUIPOS DE CUARTOS FRÍOS

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 1	0052-161-006-01-0004 (No. 1) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)	NORMAL	EVAPORADORA	KOBOL	CR79-E	1116
						CONDENSADORA		GELFRED	200-GL2-47.5
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA		TECUMSHE	TAH4524T
2	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 1	0052-156-060-03-00005 (No. 2) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA BAJA (-15°C a -20°C)	NORMAL	EVAPORADORA	KOBOL	CR79-E	1112
						CONDENSADORA			
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA			
3	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 1	0052-161-006-01-0006 (No. 3) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)	NORMAL	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	GELFRED	300-GL4-57,5	
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	GELFRED	200-GL2-47,5	



0000022

4	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 1	0052-156-060-03-0007 No. 4 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA BAJA (-15°C a -20°C)	NORMAL	EVAPORADORA	KOBOL	CR79-E	793
						CONDENSADORA			
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA			
5	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 1	0052-161-006-01-0002 (No. 5) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)	NORMAL	EVAPORADORA	COPELAND	LAHA-032E-TAC-220	
						CONDENSADORA			
					EMERGENCIA	EVAPORADORA	COPELAND	LAHA-032E-TAC-220	
						CONDENSADORA			
6	Centro Nacional de Biológicos		0052-156-060-03-00001 (No. 6) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)	NORMAL	EVAPORADORA	BOHN	LET200BJ	MO2A30344
						CONDENSADORA			
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA			
						EVAPORADORA			
7	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 2	0052-161-006-01-0003 (No. 7) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)	NORMAL	CONDENSADORA	COPELAND	DJAL-0300-TAC-001	
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	COPELAND	DJAL-0300-TAC-001	
						EVAPORADORA			
8	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 1	0052-161-006-01-0008 (No. 8) 208-230/3/60HZ	CUARTO FRÍO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C) TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)	NORMAL	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	DANFOS	HGM064E2OG	
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	DANFOS	HGM064E2OG	
					NORMAL	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	DANFOS	HGM064E2OG	
					EMERGENCIA	EVAPORADORA			
						CONDENSADORA	DANFOS	HGM064E2OG	

9	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA DE CUARTO FRÍO No. 2	0052-156-060-03-00009 (No. 9)	Dimensiones internas del cuarto frío: 6,50x3,50x3,50 metros; en este cuarto frío incluye 2 sistemas de refrigeración de baja temperatura que deberán operar a: (-20°C) y 2 equipos de Media Temperatura que deben operar a (+2°C a + 8°C). Y en Precámara Dimensiones internas del cuarto frío que debe operar a (+2°C a + 8°C).	NORMAL	EVAPORADORA	LARKIN		
						CONDENSADORA	HEATCRAFT	LH0031LCACHA0000	T21B13606
					EMERGENCIA	EVAPORADORA	LARKIN		
						CONDENSADORA	HEATCRAFT	LH0031LCACHA0000	T21B13605
					NORMAL	EVAPORADORA	LARKIN		
						CONDENSADORA	HEATCRAFT	LCH0015MCACZAO000	T21C08856
					EMERGENCIA	EVAPORADORA	LARKIN		
						CONDENSADORA	HEATCRAFT	LCH0015MCACZAO000	T21C08854
					NORMAL	EVAPORADORA	LARKIN		
						CONDENSADORA	HETCRAFT	LCH0010MCACZAO000	T21C21875
					EMERGENCIA	EVAPORADORA	LARKIN		
						CONDENSADORA	HETCRAFT	LCH0010MCACZAO000	T21C21874

[Handwritten signature]



0000023

CUARTOS FRIOS FORMADOS POR:		
UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NORMAL Y UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE EMERGENCIA	7	Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
DOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE	1	Número: 8
TRES SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE	1	Número: 9

TOTAL CUARTOS FRÍOS: 9

FRIGORÍFICOS

FREEZER DE ULTRA BAJA TEMPERATURA DE (-80°C)

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	TIPO	Marca	Modelo	Serie
1	Centro Nacional de Biológicos	PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00010	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC-PA	20097J0392
2		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00009	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0579
3		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00011	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0577
4		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00012	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0595
5		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00013	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0572
6		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00014	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0570
7		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00015	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0592
8		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00008	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0566
9		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00007	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0568
10		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00021	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0578
11		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00020	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0571
12		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00019	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0567
13		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00018	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0561
14		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00022	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0569
15		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00016	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0565
16		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00026	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0582
17		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00027	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0584
18		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00028	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0575
19		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00023	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0583
20		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00025	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0597
21		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00017	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	20127J0576
22		PRECÁMARA 1	0052-156-060-01-00024	ULTRA BAJA TEMPERATURA (-80°C)	PHCBI	MDF-U76VC	19040028

FRIGORÍFICOS

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	TIPO		Marca	Modelo	Serie
1	Centro Nacional de Biológicos	ÁREA MULTIUSOS		FREEZER HORIZONTAL		FRIGIDAIRE	FCC119NHW	14600153
2				FREEZER HORIZONTAL		FRIGIDAIRE	FCC119NHW	14600156
3				FREEZER HORIZONTAL		VESTFROST	MF314	20211123703
4			0052-156-060-01-00005	FREEZER HORIZONTAL		ELECTROLUX	TFW800	
5			0052-156-060-01-00004	FREEZER HORIZONTAL		ELECTROLUX	TFW800	
6		PRECÁMARA 2		FREEZER HORIZONTAL		FRIGIDAIRE	FCC119NHW	14600130
7				FREEZER HORIZONTAL		FRIGIDAIRE	FCC119NHW	14600155
8			0052-156-060-01-00004	FREEZER HORIZONTAL		GENERAL ELÉCTRIC		
9			0052-156-060-01-00003	FREEZER HORIZONTAL		KENMORE		
10				FREEZER HORIZONTAL		FRIGIDAIRE	FC149NBLW	45100408
11				FREEZER HORIZONTAL		FRIGIDAIRE	FC149NBLW	45100379

Handwritten signature/initials.



0000024

PLANTEL EL PARAÍSO

EQUIPOS DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS NIVEL SUPERIOR

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Almacén de Medicamentos	Planificación de Cadena de Suministros	0024-153-016-01-00016	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	YSEC24FS	100001211151090124
						U. CONDENS.	YORK		1000022111S1090086
2	Almacén de Medicamentos	Administración de Contrato	0024-153-016-01-00014	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	YORK	YSEC24FS-ADG	100001211151090117
						U. CONDENS.	YORK	YSDC24FS-ADG	1000022111S1051090097
3	Almacén de Medicamentos	Importaciones	0024-153-016-01-00015	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	STAR24CD(I)	D202070880313422130098
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	STAR24CD(O)	
4	Almacén de Medicamentos	Planificación de Cadena de Suministros	0024-153-016-01-00017	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	STAR24CD(I)	D202070880313422130055
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	STAR24CD(O)	
5	Almacén de Medicamentos	Jefatura	0065-153-016-01-00025	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	2404062450278220160059
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CCU60-410S	2404545410373030160029
6	Almacén de Medicamentos	Área de Técnicos	0065-153-016-01-00023	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	2404062450278220160052
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR		
7	Almacén de Medicamentos	Almacén Moviliario y Equipo	2066-153-016-01-00033	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	3405201530282090160076
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	MRR60-410	C705342990218211400044
8	Almacén de Medicamentos	Almacén Moviliario y Equipo	2066-153-016-01-00025	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	INNOVAIR	TIN52OC2V33(I)	240452411037A1101S0002
						U. CONDENS.	INNOVAIR	TIN52OC2V33(O)	
9	Almacén de Medicamentos	Almacén Suministros Generales		18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGAMTC018100P 2HA	G4879800SSE1210029
						U. CONDENS.	LENNOX		
10	Almacén de Medicamentos	Almacén Suministros Generales	0809-153-016-01-00014	24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CCH024CD-(I)	
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CCH024CD-(I)	
11	Almacén de Medicamentos	Almacén No. 2 Insumos Médicos	0065-153-016-01-00029	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	2404062450278220160049
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CCU60-410-S	240454541037B030160017
12	Almacén de Medicamentos	Almacén No. 2 Insumos Médicos	0065-153-016-01-00028	18.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	CIM18CD(I)	240454184077A120150042
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CIM18CD(O)	
13	Almacén de Medicamentos	Retrovirales		24.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	INNOVAIR	W024C2DB2	24037113S03761701S008S
						U. CONDENS.	INNOVAIR	H024C2MB13	
14	Almacén de Medicamentos	Retrovirales	0065-153-016-01-00021	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	C10132410709917130086
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	BAM60-1	



0000025

15	Almacén de Medicamentos	Retrovirales	0065-153-016-01-00027	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	2404062450278220160075
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR		
16	Almacén de Medicamentos	Retrovirales	0065-153-016-01-00018	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT AIRE	MUB-60CR	C703043680609416400037
						U. CONDENS.	COMFORT AIRE		
17	Almacén de Medicamentos	Retrovirales	0065-153-016-01-00019	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT AIRE	MUB-60CR	C703043680609416400020
						U. CONDENS.	GOODMAN		
18	Almacén de Medicamentos	Precámara de Cuarto Frío No. 1	0065-153-016-01-00024	36.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	LENNOX	LXGUCMD03610P20	2401753580265050160038
						U. CONDENS.	LENNOX	13ACXN036-230-17	1916F24322
19	Almacén de Medicamentos	Almacén No. 1	0065-153-016-01-00022	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORT STAR	NEO60SC-S	C1011324107099171300001
						U. CONDENS.	COMFORT STAR	BAM60-1	
20	Almacén de Medicamentos	Precámara de Cuartos Frío No. 2 y No. 3	S/N	60.000	MINI SPLIT	U. EVAPORAD.	COMFORTSTAR	NEO60SC-S	D202032770113202160131
						U. CONDENS.	COMFORTSTAR	CCU60-410-S	
21	Almacén de Medicamentos	Precámara de Cuarto Frío No. 4	0065-153-016-07-00001		Cortina de aire	INNOVAIR			

EQUIPO	TIPO	CAPACIDADES				
		12.000	18.000	24.000	36.000	60.000
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT		2	7	1	10
CORTINA DE AIRE	CORTINA DE AIRE	1				
	TOTAL	20 AIRES ACOND. Y 1 CORTINA DE AIRE				

EQUIPOS DE CUARTOS FRÍOS

No.	Ubicación	Ambiente/ Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	Almacén de Medicamentos	Cuarto Frío No. 1	0065-156-060-03-00001		SISTEMA NORMAL	U. EVAPORAD.	BOHN	BELO155BS6ACAB 000	T20H11385
						U. CONDENS.	BOHN	BCN0020MBACHA0 000	T20G18050
					SISTEMA EMERGENCI A	U. EVAPORAD.	BALLY	BA-150A-1	472571R2
						U. CONDENS.		MTZ221C1BVE	HE1007743422
2	Almacén de Medicamentos	Cuarto Frío No. 2	0065-156-060-03-00002		SISTEMA NORMAL	U. EVAPORAD.	BOHN	ADT120BK	
						U. CONDENS.	COPELAND	FFAP-015ZCFV072	13CA0973V
					SISTEMA EMERGENCI A	U. EVAPORAD.	BOHN	ADT130BK	T13D18964
						U. CONDENS.	COPELAND	FFAP-015ZCFV072	13CA0974V
3	Almacén de Medicamentos	Cuarto Frío No. 3	0065-156-060-03-00003		SISTEMA NORMAL	U. EVAPORAD.	HUURRE	HRC-75	
						U. CONDENS.	HUURRE	HRF-400	53865 /1984
					SISTEMA EMERGENCI A	U. EVAPORAD.	HUURRE	HRC-75	15732 /1984
						U. CONDENS.	HUURRE	HRC-75	33862 /1984
4	Almacén de Medicamentos	Cuarto Frío No. 4 (grande)	0065-156-060-03-00004		SISTEMA NORMAL	U. EVAPORAD.	BOHN	ADT370BK	T16D21868
						U. CONDENS.	BOHN	BH*050H6	16EL0207U
					SISTEMA EMERGENCI A	U. EVAPORAD.	BOHN	ADT370BK	T16C14597
						U. CONDENS.	BOHN	BH*050H6	16EL0212U

TOTAL	4 CUARTOS FRÍOS CON RESPALDO
--------------	-------------------------------------

Handwritten signature



0000026

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE UNIDAD DE GESTIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO

No.	UBICACIÓN ACTUAL	INVENTARIO No.	CAPACIDAD (BTU/H)	TIPO	U. COND/ U. EVAP.	MARCA	MODELO	SERIE
1	CUARTO ELÉCTRICO	0855-153-016-01-00001	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	COMFORT STAR	CIM18CD	240454184077A120150051
					U. COND.			
2	JEFATURA UGEB	0855-153-016-01-00002	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002572
					U. COND.			
3	PLANIFICACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO	0855-153-016-01-00003	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002592
					U. COND.			
4	MANTTO. DE EQUIPO BIOMÉDICO	0855-153-016-01-00004	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002663
					U. COND.			
5	COORDINADOR LNB	0855-153-016-01-00005	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002673
					U. COND.			
6	ÁREA DE DESARROLLO	0855-153-016-01-00006	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002591
					U. COND.			
7	CUARTO ELÉCTRICO	0855-153-016-01-00007	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI018CI-160-P432	3C45960005575
					U. COND.			
8	LABORATORIO DE METROLOGÍA	0855-153-016-01-00008	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060003249
					U. COND.			
9	BODEGA DE METROLOGÍA	0855-153-016-01-00009	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002559
					U. COND.			
10	LABORATORIO DE BIOMÉDICA	0855-153-016-01-00010	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-180-P432	3C47060003264
					U. COND.			
11	LABORATORIO DE ELECTRICIDAD	0855-153-016-01-00011	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060002851
					U. COND.			



Hoja1

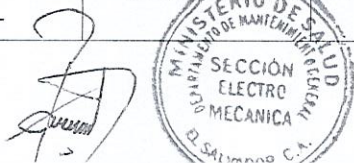
12	LABORATORIO DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA	0855-153-016-01-00012	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060002854
					U. COND.			
13	REPRODUCCIÓN Y PAPELERÍA	0855-153-016-01-00013	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002551
					U. COND.			
14	AULA 02	0855-153-016-01-00014	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060003258
					U. COND.			
15	AULA 02	0855-153-016-01-00015	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060004850
					U. COND.			
16	AULA 01	0855-153-016-01-00016	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060004874
					U. COND.			
17	AULA 01	0855-153-016-01-00017	24	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI024CI-160-P432	3C47060007855
					U. COND.			
18	SALA DE VIDEO CONFEENCIA	0855-153-016-01-00018	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI018CI-160-P432	3C45960005601
					U. COND.			
19	SALA DE VIDEO CONFEENCIA	0855-153-016-01-00019	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI018CI-160-P432	3C45960004023
					U. COND.			
20	SALA DE REUNIONES 02	0855-153-016-01-00020	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI018CI-160-P432	3C45960005613
					U. COND.			
21	SALA DE REUNIONES 02	0855-153-016-01-00021	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI018CI-160-P432	3C45960003628
					U. COND.			
22	SALA DE REUNIONES 01	0855-153-016-01-00022	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI012CI-180-P432	3E47070002637
					U. COND.			
23	SALA DE REUNIONES 01	0855-153-016-01-00023	18	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LI018CI-160-P432	3C45960003636
					U. COND.			
24	BIBLIOTECA	0018-153-016-01-00006	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LXGIAHMD01215P4Y5622	3B86240004653
					U. COND.			
25	CAFETERÍA	0018-153-016-01-00007	12	MINI SPLIT	U. EVAP.	LENNOX	LXGIAHMD01215P4Y5622	3B86240004664
					U. COND.			

EQUIPO	TIPO	12.000	18 K	24.000
AIRE ACONDICIONA DO	MINI SPLIT	10	7	8
	TOTAL	25		




EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL

No.	Ubicación	Ambiente/Unidad	Inv. No.	Capacidad BTU	TIPO	U. Cond/ U.Evap.	Marca	Modelo	Serie
1	DEPTO. MANTTO GENERAL	SALA DE REUNIONES	0043-153-016-01-00017	18.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CPS18CD(I)	3404822480783130150159
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CPS18CD(O)	3404822480882090150135
2	DEPTO. MANTTO GENERAL	ADMINISTRACIÓN	0043-153-016-01-00018	48.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	NEO48SC-S	2404062450278220160078
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CCU48-410-S	240454541027B030160005
3	DEPTO. MANTTO GENERAL	ADMINISTRACIÓN	0043-153-016-01-00019	48.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	NEO48SC-S	340474622037B250160030
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CCU48-410-S	240454541027B030160003
4	DEPTO. MANTTO GENERAL	SECRETARIA	0049-153-016-01-00020	12.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CIM12CD(I)	240454184057A120120048
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CIM12CD(O)	340481164067B220130004
5	DEPTO. MANTTO GENERAL	JEFATURA	0043-153-016-01-00021	12.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CIM12CD(I)	240454184057A120120113
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CIM12CD(O)	340481164067B220130009
6	DEPTO. MANTTO GENERAL	TRANSPORTE	0043-153-016-01-00016	18.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CPS18CD(I)	3404822480582260120208
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CPS18CD(O)	34040822480682080130041
7	DEPTO. MANTTO GENERAL	PLANTA FÍSICA	0043-153-016-01-00025	18.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CIM18CD(I)	240454184077A120150105
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CIM18CD(O)	340481164087B210150053
8	DEPTO. MANTTO GENERAL	ALMACÉN DE MATERIALES	0043-153-016-01-00022	18.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CIM18CD(I)	240454184077A120150045
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CIM18CD(O)	340481164087B210150057
9	DEPTO. MANTTO GENERAL	MECÁNICA GRAL. TÉCNICOS		18.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	GOODMAN	CSTO18CHZ	NOA03891T
						UNIDAD CON.	GOODMAN	CK18-1B	0010436862
10	DEPTO. MANTTO GENERAL	SECRETARIA	0049-153-016-01-00026	12.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORT STAR	CIM12CD(I)	
						UNIDAD CON.	COMFORT STAR	CIM12CD(O)	



000029

11	DEPTO. MANTTO GENERAL	U. ABASTECIMIENTO S	0024-153-016-01-00016	24.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	YORK	YSDC24FS- ADG	22111090086
						UNIDAD CON.			
12	DEPTO. MANTTO GENERAL	U. ABASTECIMIENTO S	0024-153-016-01-00017	24.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORTSTAR	STAR24CD	
						UNIDAD CON.			
13	DEPTO. MANTTO GENERAL	U. ABASTECIMIENTO S	0024-153-016-01-00014	24.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	YORK	YSEC24FS- ADG	10001211151090117
						UNIDAD CON.			
14	DEPTO. MANTTO GENERAL	U. ABASTECIMIENTO S	0024-153-016-01-00015	24.000	MINI SPLIT	UNIDAD EVAPORAD.	COMFORTSTAR	STAR24CD	D2020708803134221300
						UNIDAD CON.			

EQUIPO	TIPO	CAPACIDADES			
		12.000	18.000	24.000	48.000
AIRE ACONDICION ADO	MINI SPLIT	3	5	4	2
	SUB TOTALES	14			
	TOTAL	14			

ACUERDO No. 531.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **POR TANTO:** en uso de sus facultades constitucionales y legales **ACUERDA:** Nombrar como Administrador del Contrato derivado del proceso de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 08/2023**, denominada: “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION EN DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO**”, con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Tec. Oswaldo Antonio Parada Trinidad	Jefe Sección de Electromecánica	Departamento Mantenimiento General	Oswaldo.parada@salud.gob.sv	7803-7538

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem de acuerdo con el lugar de asignación, a partir de la fecha de firma del Contrato. Quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

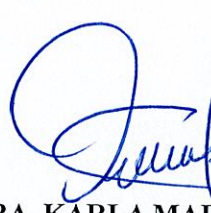
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).

- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

Así mismo deberá tomar en consideración las infracciones y sanciones establecidas en los Art. 151,152,153 y 154 de la LACAP; en caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones del presente nombramiento.

Dado en el Ministerio de Salud, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de Febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE,



DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONOREM